



Resolución Directoral

N° 420 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 30 OCT 2019

VISTOS:

La Resolución N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 09 de octubre de 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR; los Informes N° 325-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, N° 1238-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT y N° 090-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL/UGP/CT-EO emitidos por el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural; el Informe Legal N° 137-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH y el Informe Legal N° 613-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 09 de octubre del 2019, se resolvió aprobar, entre otros, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con Código Único N° 2400923, que se ejecutará bajo la modalidad de Contrata, cuya denominación y montos se detallan en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución, de la siguiente forma:

N	CÓDIGO ÚNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (Actualizado) Formato 08-A	MONTO DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
2	2400923	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PALIZADA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	5,486,127.59	5,254,856.80

100-100



Resolución Directoral

Que, mediante Informes N° 325-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL y N° 1238-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural solicita la corrección de la Resolución Directoral N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, adjuntando como sustento el Informe N° 090-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL/UGP/CT-EO, del cual se advierte que la corrección reside en el monto de la Supervisión de Obra, en la cual se consignó por un error material la suma de S/ 68,625.00 soles, debiendo decir S/ 168,625.00 soles; lo que tendrá incidencia en el Monto de Inversión (Actualizado) según Formato 08-A (debe decir: S/ 5,586,127.59 soles), y en el Monto del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de Obra (debe decir: S/ 5,354,856.80 soles);

Que, mediante Informes Legales de vistos, se señala que, considerando lo expuesto, resulta legalmente viable rectificar la Resolución Directoral N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR dado que con la corrección no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de conformidad de la Coordinación General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural y de Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA; y, la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el **ANEXO** de la Resolución Directoral N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, con respecto del PIP con Código Único N° 2400923, el que quedará redactado de la siguiente forma:

N	CÓDIGO ÚNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (Actualizado) Formato 08-A	MONTO DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
2	2400923	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PALIZADA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	5,586,127.59	5,354,856.80



Resolución Directoral

Artículo Segundo.- Ratificar y mantener vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 384-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y al Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

